

DECRETO 159
25 Abril

Visto el escrito emitido por el Jefe Local de Sanidad D. José Martín Gil Utrilla denunciando el mal estado de unos depósitos situados en los bajos de la casa nº 131 (pescadería) de la c/ Roger de Flor.

Visto asimismo el informe emitido por el inspector farmacéutico municipal, del análisis bacteriológico y químico de una muestra de agua de los depósitos sitos en la c/ Roger de Flor nº 131, - siendo el resultado de: "Agua Bacteriológicamente potable y agua químicamente Potable", vengo en determinar se comunique al jefe local de Sanidad D. José Martín Gil Utrilla el resultado del informe del inspector farmacéutico municipal.
El Alcalde,



DECRETO 160
27. Abril

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D^{ña} Juana Munta Canet - 204/88/1044 - Reparar fachada Trasera (tabique) en Avda Fco. Ribas -

D. Federica Aragones Xiol - 335/100/1183 - Trasladar la puerta del Jardín 10m. hacia el Norte San Esteban s^o

D. Manuel Pujol Cuatrecasas - 398/119/1412 - Vallar un solar en cant Masnou Km 15 lindante con "Mas Coll"

D. José Pla Sirvent - 353/143/1603 - Repintar fachada de planta baja en Plaza Maluquer y Salvador nº 15

D. Fco. Roig Pla - 357/151/1677 - arreglar desagüe

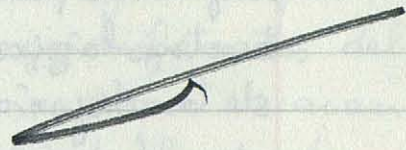
y balaustrada + enado en Avda. Generalísimo nº 51

D. Pedro Simon Carbonell - 379/153/1703 - Prórroga peni-
so de obras en Pº Montaña nº 18

D. Jorge Luis Anglada Iglesias - 403/162/1790 - Trabajo
preparatorios para la construcc de un edificio en Avda
San Estéban 36m c/ J. Umbert.

D. Juan A. Prados (mesa) - 424/170/1928 reparar marmol
en cocina y collar marco puerta vidriera; reposar pegotes
enc/ Principe de Viana nº 4-4º

El Alcalde,



DECRETO 161
27 Abril

Visto el escrito emitido por el jefe local de
Sanidad D. José Martín Gil Utrilla denunciando el
mal estado de unos depósitos situados en los bajos
de la casa nº 131 (pescadería) de la c/ Roger de Flor, del si-
guiente tenor: "Habiendo recibido una denuncia -
verbal así como una notificación del cabo Sr. Aubeso -
de que en los bloques de casas de la c/ Roger de Flor 131 y 131,
existía en los depósitos de agua unos envases de "matanatos"
y flotando en el agua, unos polvos sin identificar, así -
como también objetos y desperdicios de todas clases.
Personado y examinados los depósitos, estos se encuentran
en una habitación de los bajos de la casa nº 131, (pescade-
ría) en un total estado de abandono, descubiertos y ex-
tiendo en la habitación donde están emplazados toda -
clase de desperdicios etc. - considero de suma ur-
gencia una investigación de las posibles causantes
de haber situado y acaso mezclado con el agua,
productos raticidas. Es de suma urgencia el acon-
dicionamiento del local, donde están los depo-
sitos con puertas cerradas, telas metálicas expuestas

en ventanas etc. así como que sean tapados los depósitos convenientemente. Ruego comunique con urgencia al Sr. Inspector farmacéutico titular para que realice los análisis y comprobaciones necesarias para esclarecer las posibles sustancias que pueden contaminar el agua asimismo, la prohibición, mientras esto se realiza de la utilización de las aguas contenidos en los depósitos mencionados."

Visto asimismo el informe emitido por el inspector farmacéutico municipal del análisis bacteriológico y químico de una muestra de agua de los depósitos situados en c/ Roger de Flor 131, cuyo resultado es el siguiente: "Agua bacteriológicamente potable - Agua químicamente potable."

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar sea comunicado a los presidentes de las Comunidades de vecinos, que se abastecen de los depósitos situados en el no 131 de la c/ Roger de Flor, el informe emitido por el Jefe local de Sanidad, para que se efectúen las obras necesarias de saneamiento que se mencionan en el citado informe, en el plazo máximo de un mes, significándoles que transcurrido el mencionado plazo se solicitará nuevo informe del Jefe local de Sanidad para comprobar el estado en que se encuentran los depósitos y en el caso de que no se hayan efectuado las obras ordenadas, las efectuará el Ayuntamiento por cuenta de los propietarios de los bloques que se abastecen del agua de los depósitos de mención.

El Alcalde

